



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00831552- -UNC-ME#FCQ - Reintegro Dra. Marioni

VISTO:

La nota presentada a orden 2 del expediente de referencia por la Dra. Susana C. Nuñez Montoya, Directora de la "Diplomatura Universitaria en Cannabis medicinal y sus productos farmacéuticos" de esta Facultad, donde solicita el reintegro a la Dra. Juliana Marioni por gastos ocasionados en concepto de coffe break ofrecido el día 04 de octubre de 2024, según IF-2024-00831262-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante detallado en IF-2024-00831266-UNC-ME#FCQ, por un monto total de \$17.051,49 (Pesos Diecisiete Mil Cincuenta y Uno con 49/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de la suma total \$68,21 (Pesos Sesenta y Ocho con 21/100) al proveedor Cencosud SA CUIT: 30-59036076-3 en concepto de retenciones impositivas

Artículo 3ro.: Reintegrar a la Dra. Juliana Marioni la suma de \$16.983,28 (Pesos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Tres con 28/100) por el gasto arriba mencionado.

Artículo 4to.: Establecer que el gasto mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la "Diplomatura Universitaria en Cannabis medicinal y sus productos farmacéuticos".

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

